



# Dossier de Prensa

(Valencia, 23 de noviembre de 2009)

## Indice

1. Plan para el fomento del uso del DNI electrónico
2. Sobre el DNI electrónico
3. Plan Avanza

### Anexo

## 1. Plan para el fomento del uso del DNI electrónico

El DNI electrónico está demostrando ser una oportunidad para acelerar la implantación de la Sociedad de la Información en España y situar a nuestro país entre los más avanzados del mundo en la utilización de las TIC.

En este sentido, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, a través de la entidad pública red.es, ha puesto en marcha un **plan para el fomento del uso del DNI electrónico entre la ciudadanía y los colectivos empresariales**, difundiendo sus utilidades y ventajas. Las acciones que forman parte del plan se desarrollarán a lo largo de toda la geografía española hasta julio de 2010.

Algunas de estas actuaciones son:

- El desarrollo de una **campaña publicitaria** de carácter informativo en medios de comunicación de difusión nacional, regional y local, explicando las diferentes utilidades del DNI electrónico.
- Acciones de formación y dinamización, con la realización de **más de 520 sesiones de formación**, y **más de 30.000 sesiones de dinamización y demostración en las principales Oficinas de Expedición del DNI**, dirigidas a difundir las ventajas y utilidades del DNI electrónico, llegando a la totalidad de las provincias españolas.
- Un gran número de **jornadas técnicas** dirigidas especialmente a empresas, organizadas por toda la geografía española con el fin de informar sobre las funcionalidades que permite el DNI electrónico, y de estimular el desarrollo de servicios basados en éste.
- Acciones destinadas a la **eliminación de barreras** para personas con discapacidad, adaptando para ello los Puntos de Actualización del DNI electrónico en las Oficinas de Expedición.
- Distribución gratuita de **más de 800.000 lectores de DNI electrónico** entre la ciudadanía y empresas, y **más de 4 millones de folletos informativos**, con el objetivo de explicar las ventajas y favorecer la utilización del DNI electrónico.
- Puesta en marcha y desarrollo permanente de una **web específica** multicanal (**www.usatudni.es**) con información de utilidad sobre las utilidades y servicios que permiten la utilización del DNI electrónico para la ciudadanía, empresas y administraciones.
- ....

Además, este plan pretende **estimular la oferta de servicios y aplicaciones**, dinamizando para ello a la industria de las tecnologías de la información y a los prestadores de servicios, para impulsar el desarrollo de servicios y aplicaciones confiables que estimulen el uso del DNI electrónico.

## 2. Sobre el DNI electrónico

### ¿Qué es?

---

El DNI electrónico es el **documento de identificación personal** que permite (además del uso habitual del documento tradicional) acreditar electrónicamente y de forma inequívoca la identidad de la persona, de forma que permite operar en el mundo digital de forma segura con la misma certeza que en el mundo físico. De esta forma, cualquier persona podrá realizar múltiples gestiones a través de Internet **con las Administraciones Públicas**, con las **empresas públicas y privadas** y con otros **ciudadanos**, de **forma segura**, a cualquier hora y sin tener que desplazarse.

En definitiva, la utilización del DNI electrónico es válida para multitud de servicios a través de Internet de forma segura, cómoda y ágil: **solicitar una beca, presentar la Declaración de la Renta, acceder a los datos de la Seguridad Social, acceso a información personal en bases de datos públicas, realizar operaciones seguras con entidades financieras/banca on line, ...**

### Chip integrado

---

La principal novedad del DNI electrónico es la incorporación de **un pequeño circuito integrado (chip)**, capaz de almacenar información de forma segura y procesarla internamente. Este chip contiene los mismos datos que aparecen impresos en la tarjeta (datos personales, fotografía, firma digitalizada, etc.), y otros adicionales (huella dactilar digitalizada, certificados, etc.).

Además, incorpora **nuevas y mayores medidas de seguridad**, con enormes ventajas para la ciudadanía, empresas y Administraciones Públicas:

- Por ejemplo, de cara a la **ciudadanía**, y en un entorno con mayor desarrollo de la Sociedad de la Información, se pretende crear instrumentos capaces de acreditar la identidad de los participantes en las comunicaciones electrónicas, y asegurar la procedencia e integridad de las informaciones compartidas.
- En el caso de las **empresas**, el DNI electrónico, se convierte en una herramienta de trabajo sumamente útil en los procesos de negocio de las empresas, y en particular las PYMES, ya que **facilita la modernización de las mismas y mejora su competitividad**.
  - Además, se convierte en un factor de **dinamización empresarial** en el sector de las tecnologías de la información, surgiendo la oportunidad de desarrollar servicios y productos ligados al proceso de utilización del DNI electrónico (servicios de identificación y autenticación, firma digital de documentos electrónicos, etc.).
- Por último, para las **Administraciones Públicas**, el DNI electrónico permite reducir y optimizar los procesos de gestión administrativa, reduciendo tiempos y haciendo más eficientes todos los procesos.

## Múltiples ventajas

---

El DNI electrónico aporta grandes ventajas, como la **seguridad** de su uso, **rapidez** y **agilidad** en la realización de trámites con las Administraciones Públicas y empresas, **comodidad**,....

- Desde el punto de vista de la **seguridad**: El DNI electrónico es **más seguro que el tradicional**, ya que incorpora mayores y más sofisticadas medidas de seguridad que hacen imposible su falsificación. Permite **garantizar la identidad de los interlocutores de una comunicación telemática**, así como acreditar que **nuestro interlocutor es quien dice ser** y que **la información intercambiada no ha sido alterada**.
- Desde el punto de vista de la **comodidad**: Con el DNI electrónico se podrán **realizar trámites a distancia y en cualquier momento** (24 horas al día, 7 días a la semana), sin desplazamientos. Se expide **de forma inmediata**, en un mismo momento en las Oficinas de Expedición del DNI.
- Desde el punto de vista de la **ergonomía**: El DNI electrónico mantiene las **medidas habituales** del DNI tradicional (idénticas a las tarjetas de crédito habituales), siendo **más robusto y duradero** que el anterior.

## ¿Dónde y cómo utilizar el DNI electrónico?

---

**La gran mayoría de las Administraciones Públicas** (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales) **y empresas ya disponen de servicios a través de Internet que permiten utilizar el DNI electrónico**.

- ⇒ Entre las más demandadas figuran: solicitar el historial laboral, realizar la declaración de la renta, solicitar ayudas al desempleo, consultar datos personales en registros públicos, solicitud y envío de formularios, pago de tasas, acceso a la banca on line, etc.

Del mismo modo, en el ámbito empresarial, **existe un gran número de funcionalidades del DNI electrónico en los diferentes sectores empresariales**, como por ejemplo, servicios que requieren la firma de documentos, servicios que necesiten de la comprobación de la identidad en los trámites de pago de tasas a favor de la Administración, aplicaciones que permiten recibir documentos firmados digitalmente, ...

El listado de servicios, tanto públicos como privados, a los que puede accederse mediante el DNI electrónico puede consultarse en la web del DNI electrónico ([www.dnielectronico.es](http://www.dnielectronico.es), en el apartado “Servicios Disponibles”), o bien a través del portal de información [www.060.es](http://www.060.es).

### ¿Qué necesito para utilizar el DNI electrónico?

Para la utilización del DNI electrónico es necesario contar con un **equipamiento mínimo** de elementos informáticos:

- Equipo informático con conexión a Internet
- Un lector de tarjetas compatible (bien integrados en el teclado, externos / USB, o a través de un interfaz PCMCIA).
- Software específico que puede obtenerse gratuitamente en el área de descargas de la web [www.dnielectronico.es](http://www.dnielectronico.es)

### ¿Qué son los Certificados Electrónicos?

Son elementos incluidos en el chip del DNI electrónico, que permiten la identificación de su titular (**Certificado de Autenticación**) y la firma electrónica de documentos (**Certificado de Firma**). Estos certificados tienen una vigencia de 30 meses.

Los datos se alojan en dos partes del chip de la tarjeta: pública y privada. La primera contiene los datos básicos de los certificados y una clave pública, mientras que la parte privada contiene la clave privada de la tarjeta, sólo conocida por su titular.

- El **Certificado de Autenticación** tiene como finalidad garantizar electrónicamente la identidad del ciudadano al realizar una operación telemática. Este certificado asegura que la comunicación electrónica se realiza con la persona que dice que es.
- El **Certificado de Firma** garantiza la integridad del documento firmado, la procedencia del documento y la autenticidad de origen.

*\* La Dirección General de la Policía es el único organismo autorizado a emitir los certificados digitales para el DNI electrónico. Los procedimientos de solicitud, revocación, renovación y período de vigencia de los certificados están regulados en la Política de Certificación.*

*\*\* Los menores de 14 años no tienen certificados asociados a su DNI electrónico.*

### 3. Plan Avanza

El desarrollo de las funcionalidades del DNI electrónico, en cuyo campo España es pionera a nivel mundial, es uno de los objetivos enmarcados en los ejes de actuación del **Plan Avanza2**. Concretamente el de los Contenidos y Servicios Digitales, uno de cuyos objetivos es mejorar la calidad de los servicios prestados por las Administraciones Públicas en la Red.

#### Plan Avanza2

---

El Plan Avanza ha supuesto un impulso sin precedentes para la Sociedad de la Información, lo que ha permitido situar a España como una potencia pionera en Europa en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

El desarrollo y aprobación del Plan Avanza2 (2009-2012) responde al compromiso del Gobierno español de fortalecer la Sociedad de la Información, tratando de involucrar a los ciudadanos y las empresas en el objetivo de alcanzar los niveles medios europeos de penetración y uso de las nuevas tecnologías en el año 2010.

**El presupuesto para el Plan Avanza en el periodo 2005-2009 superó los 6.500 millones de euros, cinco veces más que la cantidad dedicada a las iniciativas de la Sociedad de la Información en los cuatro años anteriores. El presupuesto destinado por el Gobierno para el Plan Avanza2 en 2009 supera los 1.500 millones de euros.**

Esta nueva etapa permitirá crear cerca de **45.000 empleos directos e indirectos anuales en el período 2009-2012**, lo que supone casi 200.000 empleos de elevada cualificación en los próximos cuatro años.

El Plan Avanza2 se enmarca dentro de las medidas del Plan E (Plan para el Estímulo de la Economía y el Empleo), [www.plane.gob.es](http://www.plane.gob.es), en el que se recogen las acciones que se han adoptado por parte del Gobierno para sostener la actividad económica y sentar las bases de un crecimiento sostenible en el futuro.

## Anexo

### Principales magnitudes del DNI electrónico y la Administración Electrónica

---

- **Más de 13 millones de españoles** cuentan en la actualidad con el DNI electrónico. **Se estima que a finales de 2009 el número se elevará hasta los 14 millones.** Esta cifra sitúa a España en el país con mayor número de ciudadanos con este tipo de identificación a nivel mundial.
- Desde su introducción en 2006, su utilización se está incrementando paulatinamente: Más de 13 millones de DNI electrónicos y 2 millones de certificados y firmas digitales. \*
- 9 de cada 10 Ayuntamientos, que agrupan a casi el 90% de la población española, disponen de servicios de información general (como trámites, procedimientos,...) a través de Internet. \*
- 1 de cada 2 empresas (49%) hacen uso frecuente de la firma electrónica, siendo nuestro país el segundo país con mayor utilización en la UE en este ámbito. \*
- Casi 8 millones de personas han contactado con la Administración Pública a través de Internet. \*
- 2 de cada 3 empresas han interactuado con la Administración Pública por Internet. Este porcentaje se eleva de forma destacada entre las empresas con más de 50 trabajadores. \*

(\* Fte: Informe La Sociedad en Red´ 08 del Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la SI –ONTSI)

- Actualmente, **los ciudadanos de la UE utilizan unos 30 millones de tarjetas nacionales de identidad electrónica** para acceder a distintos servicios, como las prestaciones por desempleo y de la Seguridad Social o la presentación de las declaraciones de impuestos, entre otros, ...
  - Por el momento, sólo hay seis países europeos (además de España), que cuentan con sistemas de DNI electrónico: Austria, Bélgica, Bulgaria, Estonia, Finlandia e Italia. Otros 22 países se encuentran actualmente en proceso de adopción de un sistema de identificación digital.



## Breves referencias históricas del DNI

---

- El Documento Nacional de Identidad (DNI) es un servicio público, cuya gestión, desde su creación hace más de 60 años, está encomendada al Cuerpo Nacional de Policía, encontrándose las Bases de Datos que soportan la gestión del DNI bajo su responsabilidad.
- El DNI acredita de forma inequívoca la identidad de su titular, es un elemento presente en la mayoría de las relaciones entre ciudadanos y de éstos con instituciones públicas y/o privadas.
- El número de DNI es un dato que figura en el 97% de los registros de entidades y organizaciones, su uso está generalizado en todos los ámbitos del territorio español y es un referente obligado para la expedición de otros documentos como el pasaporte, el permiso de conducir, la seguridad social o la identificación fiscal (NIF).
- Su obtención es obligatoria a partir de los 14 años, y se renueva periódicamente:
  - Cada 5 años para los menores de 30 años. Cada 10 años para los que tengan entre 30 y 60 años y a partir de los 70 años tienen validez permanente. En el caso de los certificados electrónicos, éstos tienen una vigencia de 30 meses.
- Cada año se expiden del orden de 6 millones de documentos.
- Las Cédulas Personales, que fueron el origen de los documentos de identidad en España, eran expedidas por las Diputaciones Provinciales y fueron el origen de los documentos de identidad en España.
- A partir de 1944, el Documento Nacional de Identidad ha tenido sucesivas emisiones, en las que se han ido incorporando nuevas medidas para mejorar la seguridad. Por Real Decreto del 2 de marzo se crea el Documento Nacional de Identidad *“con carácter nacional y eficiencia plena en la acreditación indubitada de la personalidad individual”*.
- A lo largo de su vida, el Documento Nacional de Identidad ha ido evolucionado e incorporando las innovaciones tecnológicas disponibles en cada momento, con el fin de aumentar tanto la seguridad del documento como su ámbito de aplicación.
- Con la llegada de la Sociedad de la Información y la generalización del uso de Internet se hace necesario adecuar los mecanismos de acreditación de la personalidad a la nueva realidad, y disponer de un instrumento eficaz que traslade al mundo digital las mismas certezas con las que operamos cada día en el mundo físico.

## Servicio de atención al Ciudadano del DNI electrónico

---

El DNI electrónico dispone de un Servicio de Atención al Ciudadano, con las siguientes características:

- Prestado de forma **permanente** (24 horas al día, 7 días a la semana).
- De ámbito **universal** (para todo tipo de usuarios).
- Con carácter **gratuito** (sin coste para el ciudadano, excepto las tasas de aplicación en cada momento).
- De modo **integral** (atiende cualquier tipo de incidencia del DNI electrónico).
- De forma **única** (sirve a todas las Autoridades de Validación).

El Servicio de Atención al Ciudadano es prestado por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Fábrica de la Moneda y puede accederse por teléfono (902.364.444), o por correo electrónico ([sac@dnielelectronico.es](mailto:sac@dnielelectronico.es)).

Además, las siguientes direcciones disponen de la información relativa al DNI electrónico, sus usos y aplicaciones:

- Página oficial del DNI electrónico, con información de utilidad para ciudadanos, empresas y administraciones: [www.usatudni.es](http://www.usatudni.es)
- Portal del ciudadano del DNI electrónico: <http://www.dnielelectronico.es/> - <https://www.citapreviadnie.es/>
- Portal de información al ciudadano y empresas del Ministerio de la Presidencia: <http://www.060.es/>

## Otros contactos y enlaces de interés

---

- Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: <http://www.mityc.es>
- Red.es: <http://www.red.es/>
- Observatorio Nacional de las Telecom. y de la SI: <http://www.ontsi.red.es/>
- Plan Avanza: <http://www.planavanza.es/>
- Inst. Nacional de Tecc. de la Comunicación (INTECO): <http://www.inteco.es/>
- Oficina de Seguridad del Internauta(OSI): <http://osi.gob.es/>
- Ministerio del Interior: <http://www.mir.es/>
- Dirección General de la Policía y G. Civil: <http://www.policia.es/>
- Fábrica Nacional de Moneda y Timbre: <http://www.fnmt.es/>
- Ministerio de la Presidencia: <http://www.mpr.es/>
- La Moncloa: <http://www.la-moncloa.es/>
- Ministerio de Política Territorial: <http://www.mpt.es/>
- Plan E del Gobierno de España: <http://www.plane.gob.es/>

### **Contactos de prensa**

Carolina Martín  
Tlf. 91. 144.29.00 / 656.91.15.65  
[prensa@usatudni.es](mailto:prensa@usatudni.es)  
[www.usatudni.es](http://www.usatudni.es)